

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*Decreto del Presidente 13/2020, de 28 de diciembre, por el que se adscribe a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi.*

En virtud de las facultades que me vienen conferidas por el artículo 117.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y por el artículo 10.1.h) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### D I S P O N G O

Artículo único. Adscripción de la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi.

Se adscribe a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior la Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, en la actualidad adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Disposición final primera. Modificaciones presupuestarias.

Se faculta a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea para realizar las supresiones, transferencias y modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en este decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía